



## ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y DE INFRAESTRUCTURAS EN CENTROS DE TELECOMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN. LOTE 1: MANTENIMIENTO DE PRIMER NIVEL Y MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN. LOTE 2: MANTENIMIENTO ESPECÍFICO DE SISTEMAS DE ALTA TENSIÓN

### Presidente

- D. OSCAR TORRERO LADRERO, Director de Tecnología y Sistemas de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

### Vocales:

- D<sup>a</sup> MARIA JESÚS TEJEDOR BAS, Directora de Recursos de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

- D. ALBERTO GIMENO LÓPEZ, Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- D. NICOLAS LANASPA TAPIA, Responsable del Área de Mantenimiento e Infraestructuras de la Dirección de Telecomunicaciones e Infraestructuras de AST.

### Secretaria

- D<sup>a</sup> ELENA MARTINEZ PICHARDO, Técnico de Administración de AST.

En Zaragoza, siendo las 09:50 horas del día 22 de noviembre de 2021, se celebra virtualmente la reunión de las personas relacionadas al margen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP en lo sucesivo), todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación con la licitación del contrato de servicios denominado: "Servicio de mantenimiento eléctrico y de infraestructuras en centros de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón. Lote 1: Mantenimiento de primer nivel y mantenimiento específico de grupos electrógenos y sistemas de refrigeración. Lote 2: Mantenimiento específico de sistemas de alta tensión", con número de expediente AST\_2022\_001.

El orden del día a tratar es el que sigue:

1º.- Constitución de la Mesa.

2º.- Examen y aprobación del informe elaborado por el equipo técnico de valoración sobre la ponderación de los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa.

3º.- Acto de comunicación a los licitadores del resultado del informe técnico de valoración de los criterios sujetos a evaluación previa.

4º.- Apertura del sobre C "Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior" de los licitadores admitidos.

5º.- Valoración de las ofertas según los criterios sujetos a evaluación posterior.

6º.- Propuesta de clasificación de las ofertas.

7º.- Propuesta de adjudicación del contrato.

### 1. Constitución de la Mesa.

Se constituye la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, según designación efectuada por el órgano de contratación de fecha 13 de octubre de 2021.



En primer lugar, debido a su celebración por medios telemáticos, se identifican cada uno de los miembros de la Mesa que asisten a la reunión por videoconferencia.

La Secretaria de la Mesa da fe de su identidad, así como de la condición en la que cada uno de ellos interviene, de la disponibilidad del sistema audiovisual de videoconferencia *Cisco Webex Meetings* (<https://aragon.webex.com/meet/infocontratosast>) durante toda la sesión y de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes, todo ello conforme al citado artículo 17.1 de la LRJSP y al apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

## **2. Examen y aprobación del informe elaborado por el equipo técnico de valoración sobre la ponderación de los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa.**

Haciendo uso de sus facultades, y en ejercicio de la previsión contenida en el artículo 146.2b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público [LCSP], la Mesa de Contratación solicitó al equipo técnico de AST con conocimientos técnicos de la materia, la elaboración del informe sobre la propuesta técnica contenida en el sobre B, con el fin de asistirle en la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa de las empresas admitidas.

En virtud de ello, se ha examinado la propuesta sujeta a evaluación previa, contenida en el sobre B, según los criterios recogidos en el Anexo X del PCAP, habiéndose emitido con fecha 15 de noviembre de 2021, el informe que ahora se incorpora a la presente Acta como Anexo de la misma

Tras el estudio del mismo, los miembros de la Mesa de Contratación hacen suyo el contenido del informe, y acuerdan trasladar a los presentes los siguientes acuerdos:

En primer lugar, la exclusión de la empresa Montajes Eléctricos García, S.L. al incluir en el sobre B información relativa al sobre C, en concreto, la empresa ha indicado la mejora cuantitativa que oferta respecto a los tiempos de respuesta, siendo una mejora valorable como criterio de adjudicación objetivo.

En segundo lugar, las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos que son las siguientes:



#### Lote 1

Orden	Licitador	Puntuación
1	Eulen, S.A.	31
2	Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	20

#### Lote 2

Orden	Licitador	Puntuación
1	Eulen, S.A.	7
2	Montajes Eléctricos Arranz, S.L.	2

### 3. Acto de comunicación a los licitadores del resultado del informe técnico de valoración de los criterios sujetos a evaluación previa.

A las 10:00 horas el Presidente de la Mesa da comienzo al acto público convocado para la apertura electrónica del sobre C, que se realiza mediante el sistema de videoconferencia en la dirección web publicada en la plataforma de contratación del sector público.

En primer lugar, debido al carácter telemático de la misma, el Presidente procede a la identificación de los licitadores que se han conectado por videoconferencia. Asiste al acto telemáticamente, y se identifica el representante de la empresa Eulen, S.A., D. Iñaki Zabala.

Seguidamente, se inicia la sesión con un pronunciamiento expreso sobre la calificación de las proposiciones efectuadas por la Mesa, y se informa que, en vista de la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 8 de noviembre de 2021 acordó la admisión de las siguientes empresas al presentar la documentación administrativa de forma correcta:

#### Lote 1

1. Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.
2. Eulen, S.A.

#### Lote 2

1. Eulen, S.A.
2. Montajes Eléctricos Arranz, S.L.
3. Montajes Eléctricos García, S.L.

A continuación, se traslada a los presentes los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en virtud de los resultados expresados en el apartado 2 del acta.



#### 4. Apertura electrónica del sobre C “Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior” de los licitadores admitidos.

Seguidamente, se procede a la apertura electrónica de la documentación presentada en el citado sobre C por las empresas admitidas. El Presidente procede a la lectura íntegra de toda la documentación presentada, siendo la siguiente:

##### Lote 1

Criterios de adjudicación	Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. Propuesta	Eulen, S.A. Propuesta
1. Oferta económica (IVA excluido)	151.839,26 €	121.771,00 €
2. Mejora en la adscripción de medios personales	3 adicionales por provincia	3 adicionales por provincia
3. Mejora en los tiempos de respuesta	50% mejora	50% mejora
4. Descuento sobre el preciarío de repuestos de refrigeración	10%	26%
5. Descuento sobre el preciarío de repuestos de grupos electrógenos	10%	16%
6. Descuento sobre el preciarío de repuestos de monitorización	10%	21%
7. Mejoras en la adscripción de medios materiales	Aportan compromiso	Aportan compromiso
8. Mejora en el número de revisiones de mantenimiento preventivo	33	33

##### Lote 2

Criterios de adjudicación	Eulen, S.A. Propuesta	Montajes Eléctricos Arranz, S.L. Propuesta
1. Oferta económica (IVA excluido)	19.904,50 €	19.850,00 €
2. Descuento sobre el preciarío de repuestos de alta tensión	0%	5%
3. Mejora en los tiempos de respuesta	0%	90%
4. Mejoras en la adscripción de medios materiales	Aportan compromiso	Aportan compromiso



A las 10:20 horas se da por concluido el acto público de apertura de ofertas convocado, que será objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

## 5. Valoración de las ofertas según los criterios sujetos a evaluación posterior.

Las puntuaciones que obtienen los licitadores admitidos según los criterios de adjudicación objetivos establecidos en el Anexo XI del PCAP, son las siguientes:

### LOTE 1

#### CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA.

El presupuesto máximo de licitación es de 182.530,00 € (IVA excluido).

Empresa	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN
<b>Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.</b>	151.839,26 €	11,21
<b>Eulen, S.A.</b>	127.771,00 €	20

De acuerdo con las ofertas económicas presentadas, se procede a comprobar, en primer lugar, si pudieran estar incurso en presunción de anormalidad. En el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecen los parámetros objetivos en virtud de los cuales se entiende que la proposición no puede ser cumplida por ser considerada anormalmente baja, siendo los siguientes:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- **Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.**
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Tras la correspondiente comprobación, se concluye que las ofertas económicas no se encuentran en presunción de anormalidad.



## CRITERIO 2. MEJORA EN LA ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES.

Se valora la mejora en el número de técnicos adscritos a cada provincia (mínimo de 2 según lo establecido en el compromiso de adscripción de medios) hasta un máximo de 5 técnicos (2 iniciales y 3 adicionales) por provincia, mediante la siguiente fórmula:

$$P = 10 * (Tp / MaxTp)$$

Dónde

Tp: número de técnicos adicionales propuestos por la oferta

MaxTp: máximo número de técnicos adicionales propuestos en las ofertas recibidas

Empresa	Técnicos adicionales ofertados	PUNTUACIÓN
Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	3 técnicos por provincia	10
Eulen, S.A.	3 técnicos por provincia	10

## CRITERIO 3. MEJORA EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA.

Se valora la mejora del tiempo de respuesta base indicado en el anexo 8 del PPT. Se tomará como referencia un máximo de 10 puntos cuando se reduzcan a la mitad (%TR=50%) los tiempos de respuesta base. Se valorará con 0 puntos cuando se mantenga el tiempo de respuesta del PPT (%TR=100%), mediante la siguiente fórmula:

$$P = 20 * ((100-\%TR) / 100)$$

Donde

%TR: % de mejora ofertada sobre los tiempos de respuesta

Empresa	Mejora ofertada	PUNTUACIÓN
Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	50%	10
Eulen, S.A.	50%	10

## CRITERIO 4. DESCUENTO SOBRE EL PRECIARIO DE REPUESTOS DE REFRIGERACIÓN.

Se valora el porcentaje de descuento sobre el precario de repuestos de elementos de refrigeración en la oferta económica, mediante la siguiente fórmula:

$$P = 5x (\% Descuento a valorar) / (\% Descuento de la oferta con más descuento)$$



Se asignarán 0 puntos a los licitadores cuya proposición sea igual a 0% de descuento.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que más % de descuento ofrezca.

Empresa	Descuento ofertado	PUNTUACIÓN
Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	10 %	1,92
Eulen, S.A.	26 %	5,00

#### CRITERIO 5. DESCUENTO SOBRE EL PRECIARIO DE REPUESTOS DE GRUPOS ELECTRÓGENOS.

Se valora el porcentaje de descuento sobre el preciarío de repuestos de elementos de grupos electrógenos en la oferta económica, mediante la siguiente fórmula:

$$P = 5x (\% \text{ Descuento a valorar}) / (\% \text{ Descuento de la oferta con más descuento})$$

Se asignarán 0 puntos a los licitadores cuya proposición sea igual a 0% de descuento.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que más % de descuento ofrezca.

Empresa	Descuento ofertado	PUNTUACIÓN
Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	10 %	3,13
Eulen, S.A.	16 %	5,00

#### CRITERIO 6. DESCUENTO SOBRE EL PRECIARIO DE REPUESTOS DE MONITORIZACIÓN.

Se valora el porcentaje de descuento sobre el preciarío de repuestos de elementos de monitorización en la oferta económica, mediante la siguiente fórmula:

$$P = 5x (\% \text{ Descuento a valorar}) / (\% \text{ Descuento de la oferta con más descuento})$$

Se asignarán 0 puntos a los licitadores cuya proposición sea igual a 0% de descuento.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que más % de descuento ofrezca.

Empresa	Descuento ofertado	PUNTUACIÓN
Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	10 %	2,38
Eulen, S.A.	21 %	5,00



#### CRITERIO 7. MEJORA EN LA ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES.

Se valora aquellas ofertas que presenten un documento con el compromiso de adscripción de los medios técnicos adicionales indicados en el apartado 6.4 del PPT, mediante la siguiente fórmula:

- Presentación del compromiso: 5 puntos.
- No presentación del compromiso: 0 puntos.

Empresa	Mejora adscripción medios materiales	PUNTUACIÓN
Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	Aportan compromiso	5,00
Eulen, S.A.	Aportan compromiso	5,00

#### CRITERIO 8. MEJORA EN EL NÚMERO DE REVISIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Se valora la mejora en el número de revisiones de mantenimiento preventivo adicionales a los ya contemplados dentro del alcance inicial (centros tipo1 y tipo 2). El número máximo de revisiones será de 33, mediante la siguiente fórmula:

$$P = 5 * (RMP / MaxTp)$$

Donde

RMP: número de revisiones mto preventivo adicionales propuestas por la oferta

Max\_RMP: máximo número de revisiones mto preventivo adicionales propuestas en las ofertas recibidas

Empresa	Número de revisiones	PUNTUACIÓN
Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	33	5,00
Eulen, S.A.	33	5,00

En consecuencia, según los datos anteriores, las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación objetivos es la siguiente:





Crterios de adjudicación	Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. Propuesta	Eulen, S.A. Propuesta
1. Puntuación oferta económica	11,21	20,00
2. Puntuación mejora en la adscripción de medios personales	10,00	10,00
3. Puntuación mejora en los tiempos de respuesta	10,00	10,00
4. Puntuación descuento sobre el precario de repuestos de refrigeración	1,92	5,00
5. Puntuación descuento sobre el precario de repuestos de grupos electrógenos	3,13	5,00
6. Puntuación descuento sobre el precario de repuestos de monitorización	2,38	5,00
7. Puntuación mejoras en la adscripción de medios materiales	5,00	5,00
8. Puntuación mejora en el número de revisiones de mantenimiento preventivo	5,00	5,00
<b>Total</b>	<b>48,64</b>	<b>65,00</b>

## LOTE 2

### CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA.

El presupuesto máximo de licitación es de 21.175,00 € (IVA excluido).

Empresa	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN
Eulen, S.A.	19.904,50 €	57,53
Montajes Eléctricos Arranz, S.L.	19.850,00 €	60

De acuerdo con las ofertas económicas presentadas, se procede a comprobar, en primer lugar, si pudieran estar incurso en presunción de anomalía. En el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecen los parámetros objetivos en virtud de los cuales se entiende que la proposición no puede ser cumplida por ser considerada anormalmente baja, siendo los siguientes:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.



- **Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.**
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Tras la correspondiente comprobación, se concluye que las ofertas económicas no se encuentran en presunción de anormalidad.

#### **CRITERIO 2. DESCUENTO SOBRE EL PRECIARIO DE REPUESTOS DE ALTA TENSIÓN.**

Se valora el porcentaje de descuento sobre el precario de repuestos de elementos de alta tensión en la oferta económica, mediante la siguiente fórmula:

$$P = 5x (\% \text{ Descuento a valorar}) / (\% \text{ Descuento de la oferta con más descuento})$$

Se asignarán 0 puntos a los licitadores cuya proposición sea igual a 0% de descuento.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que más % de descuento ofrezca.

<b>Empresa</b>	<b>Descuento ofertado</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Eulen, S.A.	0	0
Montajes Eléctricos Arranz, S.L.	5 %	5,00

#### **CRITERIO 3. MEJORA EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA.**

Se valora la mejora del tiempo de respuesta base indicado en el anexo 8 del PPT. Se tomará como referencia un máximo de 10 puntos cuando se reduzcan a la mitad (%TR=50%) los tiempos de respuesta base. Se valorará con 0 puntos cuando se mantenga el tiempo de respuesta del PPT (%TR=100%), mediante la siguiente fórmula:



$$P = 20 * ((100 - \%TR) / 100)$$

Donde

%TR: % de mejora ofertada sobre los tiempos de respuesta

Empresa	Mejora ofertada	PUNTUACIÓN
Eulen, S.A.	0	0
Montajes Eléctricos Arranz, S.L.	90 %	2

#### CRITERIO 4. MEJORA EN LA ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES.

Se valora aquellas ofertas que presenten un documento con el compromiso de adscripción de los medios técnicos adicionales indicados en el apartado 6.4 del PPT, mediante la siguiente fórmula:

- Presentación del compromiso: 5 puntos.
- No presentación del compromiso: 0 puntos.

Empresa	Mejora adscripción medios materiales	PUNTUACIÓN
Eulen, S.A.	Aportan compromiso	5,00
Montajes Eléctricos Arranz, S.L.	Aportan compromiso	5,00

En consecuencia, según los datos anteriores, las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación objetivos es la siguiente:

Criterios de adjudicación	Eulen, S.A.	Montajes Eléctricos Arranz, S.L.
1. Puntuación oferta económica	57,53	60,00
2. Puntuación descuento sobre el preciado de repuestos de alta tensión	0	5,00
3. Puntuación mejora en los tiempos de respuesta	0	2,00
4. Puntuación mejoras en la adscripción de medios materiales	5,00	5,00
<b>Total</b>	<b>62,53</b>	<b>72,00</b>



## 6. Propuesta de clasificación de las ofertas.

En base al detalle de las valoraciones de los apartados anteriores, las puntuaciones totales serían las siguientes:

### Lote 1

Empresa	Puntuación sobre B	Puntuación sobre C	TOTAL
Eulen, S.A.	31	65,00	96,00
Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	20	48,64	68,64

### Lote 2

Empresa	Puntuación sobre B	Puntuación sobre C	TOTAL
Montajes Eléctricos Arranz, S.L.	2	72,00	74,00
Eulen, S.A.	7	62,53	69,53

En vista de los resultados anteriores, los miembros de la Mesa de Contratación ACUERDAN, la siguiente clasificación:

### Lote 1

Clasificación	Empresa	TOTAL
1º	Eulen, S.A.	96,00
2º	Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	68,64

### Lote 2

Clasificación	Empresa	TOTAL
1º	Montajes Eléctricos Arranz, S.L.	74,00
2º	Eulen, S.A.	69,53



## 7. Propuesta de adjudicación del contrato.

Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDAN proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios denominado: "Servicio de mantenimiento eléctrico y de infraestructuras en centros de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón. Lote 1: Mantenimiento de primer nivel y mantenimiento específico de grupos electrógenos y sistemas de refrigeración. Lote 2: Mantenimiento específico de sistemas de alta tensión", con número de expediente AST\_2022\_001, a favor de las siguientes empresas:

Lote 1, a favor de la empresa Eulen, S.A. por un importe de ciento veintisiete mil setecientos setenta y un euros (127.771,00 €), IVA excluido.

Lote 2, a favor de la empresa Montajes Eléctricos Arranz, S.L. por un importe de diecinueve mil ochocientos cincuenta euros (19.850,00 €), IVA excluido.

Para finalizar, la Secretaria de la Mesa de Contratación aclara que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la LRJSP, se distribuirá el acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa de Contratación para recibir la conformidad y aprobación de la misma.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que es aprobada por todos por unanimidad en esta misma sesión de acuerdo con el artículo 19.5 de la LRJSP en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente de la Mesa,

La Secretaria de la Mesa,

Fdo.: Oscar Torrero Ladrero  
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Elena Martínez Pichardo  
(Firmado electrónicamente)